CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS COMPRAS MAYORES

MANUALES DE PROCURACIÓN IMPRESOS

Partida Presupuestal	**3232**
Origen de los Recursos	Estatales
Convenios Modificatorios	**No Aplica**
Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados	Se adquieren en una sola exhibición
Convenio de Terminación	**Recepción de Servicio**
Finiquito	El Pago
Contrato	**Acta de Adjudicación y Contrato**

CETOT

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Zapopan, Jal., 12 Septiembre de 2017.

VENTAS GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos permitimos hacerle una atenta invitación para que participe en la cotización de lo siguiente:

MANUALES DE PROCURACIÓN IMPRESOS

Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en la dirección del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600 planta alta, Colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, o enviarse a la dirección de correo electrónico compras.cetot@hotmail.com o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx
La apertura de las Propuestas Económicas la realizará la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo, en las oficinas de este Organismo, comunicando posteriormente la adjudicación de la propuesta ganadora.

Atentamente,

Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora de Administración
tania.rebolledo@jalisco.gob.mx

Comprobante Fiscal Digital por Internet

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000302148369	00001000000404486074
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2017-11-29T11:47:43	2017-11-29T11:47:59
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	03 - Transferencia electrónica de fondos

10 13

INDUSTRIAL VIFEDA
FABRICA DE UNIFORMES E IMPRESION

Folio Interno: **FE 1814**

Folio Fiscal: **6FFCE038-D502-43A2-9D78-74EC207B679A**

Cuenta de Pago: 6964

Expedido en: GUADALAJARA, JALISCO

Datos del Emisor

VICTOR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ

GOSV641114CR5
PEDRO MORENO 958 CENTRO

GUADALAJARA, Guadalajara, Jalisco, México, CP 44100

Datos del Receptor

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
CET9906183UA
LAGO TEQUESQUITENGO 2600
LAGOS DEL COUNTRY
ZAPOPAN , Zapopan, Jalisco, México, CP 45177

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	1200	Pieza	Manuales impresos Tamaño final 19 cm de ancho por 23 cm de alto Contenido: 16 páginas (8 hojas) con impresión a selección de texto en pantone de hasta 16 gps Portada y contraportada a selección de color en papel couché mate de 200 gps. Terminado negro en tóner Si	$ 70.50	$84,600.00

Total con letra:

Noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.

Subtotal	$84,600.00
IVA (16% Traslado)	$13,536.00
Total	$98,136.00

SELLO PRESUPUESTAL
COORDINACION
FECHA
PARTIDA
FOLIO
IMPORTE

Cadena Original del Timbre

||1.0|FFCE038-D502-43A2-9D78-74EC207B679A|2017-11-29T11:47:59|
JApfOSw/r9h3qMGOfbURnUBE6Dr4LaVW3m0yjUJaXaSSdJEOk6AKmjggJfIjA2sIsXKaj3VzKufPZji8PL5vxY1G3Dhe
+XxJ+UQ8CPYIMmsp27R+BXfj49Z9vtsjap0jx2Ay0uWrTVpaIxR5MvGS3ymyd0AbLMshgcG3JX8Nw=|00001000000404486074||

Sello Digital del Emisor

JApfOSw/r9h3qMGOfbURnUBE6Dr4LaVW3m0yjUJaXaSSdJEOk6AKmjggJfIjA2sIsXKaj3VzKufPZji8PL5vxY1G3Dhe
+XxJ+UQ8CPYIMmsp27R+BXfj49Z9vtsjap0jx2Ay0uWrTVpaIxR5MvGS3ymyd0AbLMshgcG3JX8Nw=

Sello Digital del SAT

aDmsmUvn3XfgPvBkwZDfpwc3UmaRGC7ES7evIpKxInXw5+TgQzUc7yriK44aDM9IjGjjTtF65pKSoFP
+FpfAGt3vG/508qUMdWLvJfxwnAHKNJjc5aRI2Doge4Sdo/v2urZ54JAe
+QkgoogRIN9IUa6pBkH4pmQYTah8gsCc7Lvtctlncn8EZGI0Bw
+2CgGHhYB8CDVJ1r85rHMKTMQK6mi1Lz5IsDgrRibjsLsP2yHnKYrIdvCEIPi6WPSze/NRDJUBcdyYWhUc//zIzi3I6II/EYiVv
+GK2nQQ3QE3XLs2Lc58q8QfU1DB5q8bfNvvwcCrSIccSD0Tw1gNrA==

NOMBRE Rosa Gabriela Gonzalez Anzur
Enseñanza, Evaluacion e Inv
FECHA 6-Dic-2017
FIRMA
JUSTIFICACION para mantener
Inf a los procesonistas

REGIMEN FISCAL PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CONTPAQ i
Servicio de Emisión y Timbrado de CONTPAQi ® www.cfdi.com.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

SOLICITUD DE SERVICIOS

Normal

Area	Solicitud No.
INVESTIGACIÓN	000000078
Proyecto	**Fecha**
SIN PROYECTO	6/06/2017

Centro de Costo	Programa
INVESTIGACIÓN	Fortalecimiento de la cultura de la Don.

Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe
0002	1.00	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	Manuales de procuración, tamaño 19 cm de ancho x 23 cm de alto 145 paginas con impresión selección a color en papel couche mate 200 grs	110,000.00

Finalidad, Funcion y Sub	2 3 1 Prestación de Servicios de Salud a la Co
Observaciones	
Ubicacion y Justificacion	

FIRMAS AUTORIZADAS

Solicita:

ROSA GABRIELA GONZALEZ ANSURES

Firma

Vo Bo :

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

REQUISICION DE SERVICIOS

Normal

	Requisición No.	Solicitud No.	Fecha
INVESTIGACIÓN	000000078	000000078	29/11/2017

Partida	Cantidad	Servicio Solicitado	Observaciones	Importe
0002	1.00	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	Manuales de procuración, tamaño 19 cm de ancho x 23 cm de alto 145 paginas con impresión selección a color en papel couche mate 200 grs	110,000.00

Ubicación:	
Observaciones:	
Justificacion:	

FIRMAS AUTORIZADAS

Solicita:

ROSA GABRIELA GONZALEZ ANSURES

Firma

Vo Bo :

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE SERVICIOS

FOLIO DE SOLICITU 000000078

Hoja 1

		Proveedor Condiciones de Pago Ciudad de procedencia	GONZALEZ SANCHEZ VICTOR MAN Contado GUADALAJARA ☐ USDlls		GONZALEZ PADILLA CHRISTIANNE Contado ☐ USDlls		☐ USDlls		☐ USDlls	
CANTIDAD	U.	DESCRIPCION	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1.00		SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	98,136.00	98,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Tiempo Entrega:	00 DIAS		00 DIAS		00 DIAS		00 DIAS	
		Observaciones:								
		TOTAL :	$	98,136.00	$	105,966.00	$	0.00	$	0.00

Formulo: VoBo. Autorizó

CETOT	**Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**	Transporte: F. embarque: / /	Usuario Emisor de la Orden: Administrador del Sistema
	Proveedor: **GONZALEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL** Direccion : Representante: Telefonos 0000000 0000000 Lada y Fax 000-00000 0000000	Entregar en: Lago Tequesquitengo No. #2600 Colonia: Lagos del Country Ciudad: Zapopan C.P.45177 Estado: Jalisco	
	Cotización: (Observaciones)	Requisición No. **000000078**/ 2017	Condiciones de pago: **Contado** (A partir de la recepción de los doctos)
PEDIDO Hoja 1	Fecha: 29/11/2017 Moneda Moneda Nacional Anticipo Requerido No. del Pedido: **000000120** Año: **2017** Servicios	Favor de citar este número en toda su Correspondencia, Documentos y Empaques	No. y Fecha Del Día Mes Año Concurso: 000 / /

Partida	Articulo		Cantidad	Precio Unitario	Importe
)00000120 -001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	Manuales de procuración, tamaño 19 cm de ancho x 23 cm de alto 145 paginas con impresión selección a color en papel couche mate 200 grs	1.00	98,136.00	98,136.00

Importe con letra:
(* NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)

Total: **98,136.00**

Ley de Adquisiciones:	Autorización de Compras	Autorización Presupuestal
15 Invitación a 3 proveedores	LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI	LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI

Observaciones:

Manuales

Pedido 000000120 (Reverso) Página 1

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este pedido, y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Representante:
Acreditación:
Firma:
Cargo:
Teléfono No.

Fecha: Mes Día Año

LICITACIÓN 021/2017
JUNTA ACLARATORIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (14:00) catorce horas del día (23) veintitrés de octubre del 2017, de conformidad a los artículos 62 fracción 4 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad a las Bases publicadas para la presente Licitación, se asienta lo siguiente:

-----Que no se encontraron preguntas, ni dudas, ni de forma física, ni en los correos específicos para este fin.----------

Lo cual se hace constar para el mismo expediente.

Se firma la presente Acta para su archivo correspondiente.

DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente y Representante del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT

LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
Secretario del Comité y Directora Administrativa del OPD CETOT

CETOT
OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LICITACIÓN 021/2017 (Manuales de Procuración)
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
COMITÉ DE ADQUISICONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las (11:20) ONCE horas con veinte minutos del día (28) veintiocho de Noviembre del 2017, con fundamento en los artículos 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se celebra la presente ACTA A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DE QUE SE REANUDA LA SESIÓN QUE FUE SUSPENDIDA CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, Y EN DONDE FUERON RECIBIDAS 02 PROPUESTAS MISMAS QUE SE ENCONTRABAN SIN ABRIR SOBRES.

En presencia del Órgano de Control (Contraloría del Estado) a través de su representante LCP. David Berrospe Llamas, con la presencia del área requirente (Área de Investigación) y de la titular de la Dirección Administrativa del Organismo, así como el Dr. Raymundo Hernández Hernández Secretario Técnico del Organismo, quien procedió a realizar la apertura de sobres, dejando constancia de que cada sobre contiene la siguiente propuesta económica:

1.- DAGO Servicios Impresos y Uniformes. Propuesta Económica. $91,350.00 más IVA tiempo de entrega 6 días.
2.- VIFEDA Víctor Manuel González Sánchez Propuesta Económica. $84,600.00 precios más IVA. Tiempo de entrega 5 días.

Se anexan cuadros de trabajo de los miembros asistentes.
Se acuerda citar como fecha para emitir el fallo de la presente Licitación el día 29 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Se firma la presente para constancia y se ordena publicar en lugar de acceso y visibilidad para los licitantes.

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Representante del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT

LCP. David Berrospe Llamas
Representante de Contraloría del Estado

LCP. Delia Macías Franco
Auditor Interno OPD CETOT

Lic. Rosa Gabriela González Anzures
Área Requirente

Lic. Tania Rebolledo Zuani
Directora Administrativa

23 NOV

~~31~~ de octubre DE 2017. 12:00 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY".** (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
Dago Serv. Impresos y uniformes	✓	✓	✓	
Industrial Vifede	✓	✓	✓	

~~31~~ DE octubre DE 2017. 12:00 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017 "**DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**

23 NOV

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*
Dago Serv. Imp y Uniformes	✓	✓	✓ $91 350 + IVA	
Industrial Vifede	✓	✓	✓ $84 600 + IVA	

Lic. Raul Barraza
29 Nov 17

28 NOV
~~31 de octubre~~ **DE 2017. 12:00 HORAS.** REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
DAGO	✓	✓	✓	
VIFEDA	✓	✓	✓	

~~31 DE octubre~~ **DE 2017. 12:00 HORAS.** REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017 **"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**
28 NOV

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica:*
DAGO	✓	✓	✓ $ 91 350 ÷ + IVA	
VIFEDA	✓	✓	✓ $ 84 600 ÷ + IVA	

Dr. Hernández

31 de octubre DE 2017. 12:00 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017. **DOCUMENTOS POR FUERA DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"LICITANTE"** o su representante. (ART. 56)	Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**. (ART. 59 – VIII)	Declaración escrita de integridad y no colusión, en; (ART. 59 – IX)	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de a nombre del **"LICITANTE"**; recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. (ART. 56)
Dago Serv. Impresos	✓	✓	✓	—
Vifeda	✓	✓	✓	

31 DE octubre DE 2017. 12:00 HORAS. REGISTRO DE PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017 "**DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE**

NOMBRE DEL LICITANTE	Original de Carta de aceptación de las Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3	Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	*Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta técnica.*
Dago Servicios Imp.	✓	✓	$ 91,350.00 + IVA	tiempo entrega 6 días
Vifeda	✓	✓	$ 84,600 + IVA	5 días entrega.

Dora Marcas G.

CETOT

GOBIERNO DE JALISCO

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LP-CETOT/021-2017

""REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP-CETOT/021-2017

"REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN "

De conformidad a lo previsto por los Artículos 55 fracción II , 56, 59, 60, 61 punto 2 y **72** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Artículos 44, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada para el Poder Ejecutivo del Estados, así como lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, con domicilio fiscal en Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177, (Art. 59 frac. I) con número telefónico 01 33 38230844; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. CETOT/021-2017 para el **"REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN "**, licitación que se llevará a cabo con recursos estatales, del presupuesto propio del organismo y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones o bien bajo el artículo 72 de la LEY el titular de la Dirección Administrativa o Unidad Centralizada de Compras
"DOMICILIO"	:	Calle Lago Tequesquitengo No.2600 Colonia Lagos del Country en Zapopan Jalisco C.P. 45177
"LICITANTE"	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública local No. CETOT/021-2017
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SEPAF
Unidad Centralizada de Compras	:	Dirección Administrativa del Convocante

1. Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción de los bienes o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** Los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán entregarse en la fecha establecida e indicada por la CONVOCANTE en el ANEXO 1 y podrá ser modificada sólo a petición de la CONVOCANTE por escrito, conforme a la propuesta adjudicada.

3. **JUNTA ACLARATORIA**

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**,

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **14:00 horas** del día **23 de OCTUBRE de 2017**, en el **"DOMICILIO"**, en donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **15:00** horas del día **22 de OCTUBRE de 2017**, en el **"DOMICILIO"** o a los correo electrónicos compras.cetot@hotmail.com y/o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx , ambas situaciones deberán ir junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.
La asistencia de los interesados **no es obligatoria**, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la **"CONVOCANTE"** www.trasplantes.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los **"LICITANTES"** registrados en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. **PUNTUALIDAD.** Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

5. **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el **"RUPC"** de la **"SEPAF"** cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **"LICITANTE"** pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la **"CONVOCANTE"** en que muestren su interés en participar en la **"LICITACIÓN"**.

Aquel **"LICITANTE"** que sea adjudicado, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

2. **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** Los bienes objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán entregarse en la fecha establecida e indicada por la CONVOCANTE en el ANEXO 1 y podrá ser modificada sólo a petición de la CONVOCANTE por escrito, conforme a la propuesta adjudicada.

3. **JUNTA ACLARATORIA**
A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"LICITANTE"**,

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **14:00 horas** del día **23 de OCTUBRE de 2017**, en el **"DOMICILIO"**, en donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **15:00** horas del día **22 de OCTUBRE de 2017**, en el **"DOMICILIO"** o a los correo electrónicos compras.cetot@hotmail.com y/o tania.rebolledo@jalisco.gob.mx , ambas situaciones deberán ir junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.
La asistencia de los interesados **no es obligatoria**, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la **"CONVOCANTE"** www.trasplantes.jalisco.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los **"LICITANTES"** registrados en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. **PUNTUALIDAD.** Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

5. **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**
Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el **"RUPC"** de la **"SEPAF"** cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier **"LICITANTE"** pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la **"CONVOCANTE"** en que muestren su interés en participar en la **"LICITACIÓN"**.

Aquel **"LICITANTE"** que sea adjudicado, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. (ART. 56)

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ"**, para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **"LICITANTES"** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (ART. 64 – 3)

1. La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
4. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características: (ART. 64)

8.3.1 Contenido: (ART. 56)

a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6

comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. (ART. 56)

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ"**, para ser revisada por los integrantes del mismo. (ART. 64 – 6)

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **"LICITANTES"** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (ART. 64 – 3)

1. La **"CONVOCANTE"** podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
4. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características: (ART. 64)

8.3.1 Contenido: (ART. 56)

a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la **"LICITACIÓN"**, conforme al Anexo No. 3
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6

a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

a) Precio ofertado.
b) Calidad del bien ofertado
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

La presente "LICITACIÓN" se apegará al procedimiento establecido en el artículo 72 de la "LEY", bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras del LICITANTE.
No obstante el titular de dicha Unidad Centralizada de Compras y el representante del Comité que se designe tendrán las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"LICITANTE"**no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** o las **"POLÍTICAS"**.
b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**.
c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

a) Precio ofertado.
b) Calidad del bien ofertado
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

La presente "LICITACIÓN" se apegará al procedimiento establecido en el artículo 72 de la "LEY", bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras del LICITANTE.
No obstante el titular de dicha Unidad Centralizada de Compras y el representante del Comité que se designe tendrán las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"LICITANTE"**no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** o las **"POLÍTICAS"**.
b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"LICITANTES"**.
c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"LICITANTE"** no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta la **"LICITACIÓN"** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **"CONVOCANTE"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la **"LEY"**.

3. Se podrá cancelar la **"LICITACIÓN"** o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el **"COMITÉ"** podrá descalificar a los **"LICITANTES"** en los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 8.3.1 de las bases**
b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.
e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del **"REGLAMENTO"**
b) Los efectos de la medida señalada en el artículo que antecede, consistirán en que se suspenderán los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de la licitación, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos e investigaciones correspondientes, y se determina la suerte que correrá la licitación de que se trate. Art. 75 del **"REGLAMENTO"**.
c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta la **"LICITACIÓN"** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **"CONVOCANTE"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la **"LEY"**.

3. Se podrá cancelar la **"LICITACIÓN"** o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el **"COMITÉ"** podrá descalificar a los **"LICITANTES"** en los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 8.3.1 de las bases**
b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.
e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

13. SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del **"REGLAMENTO"**
b) Los efectos de la medida señalada en el artículo que antecede, consistirán en que se suspenderán los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de la licitación, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos e investigaciones correspondientes, y se determina la suerte que correrá la licitación de que se trate. Art. 75 del **"REGLAMENTO"**.
c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:

   I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

   II. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone;

   III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

   IV. Nombre del o los **"LICITANTES"** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

   V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

   VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **"CONVOCANTE"** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los cinco días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la **"CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **"CONVOCANTE"** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en su página o el Sistema, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

5. Con la notificación del fallo, la **"CONVOCANTE"** y el **"PROVEEDOR"** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro

1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:

   I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

   II. La relación de **"LICITANTES"** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone;

   III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

   IV. Nombre del o los **"LICITANTES"** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

   V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

   VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **"CONVOCANTE"** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los cinco días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la **"CONVOCANTE"** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **"CONVOCANTE"** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en su página o el Sistema, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

5. Con la notificación del fallo, la **"CONVOCANTE"** y el **"PROVEEDOR"** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **3 tres días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, de los **02 a los 05 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **"CONVOCANTE".**

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados

El **"LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **3 tres días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, de los **02 a los 05 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **"CONVOCANTE".**

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados

El **"LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE".**

22. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.

c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.

g) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.

h) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.

i) Cuando el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.

j) En cualquier otro caso señalado por el Articulo 88 de la **"LEY".**

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE".**

22. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

22.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.

c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.

g) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.

h) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.

i) Cuando el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.

j) En cualquier otro caso señalado por el Articulo 88 de la **"LEY".**

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%
DEL DÍA 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE".**

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**

26. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente **"LICITACIÓN"**, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la **"LEY".**

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **"CONVOCANTE"** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los **"LICITANTES O PROVEEDOR"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la **"LICITACIÓN"** o no firmar el contrato, si el **"COMITÉ"** así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

Zapopan, Jalisco, a 26 de Mayo de 2017.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)
DE 01 HASTA 10
DE 11 HASTA 20
DEL DÍA 21 EN ADELANTE SE PO CRITERIO DE la "CONVOCANTE"

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
Los derechos y obligaciones que se deriven parcial o total a favor de otra Persona Física en cuyo caso se deberá contar con la conforn

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán l suministrar los bienes y servicios a la **"CONV** sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.
El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco suministrar los bienes y servicios contrat obligaciones derivadas de las disposiciones le de seguridad social, sin que por ningún motivc

26. INCONFORMIDADES
En caso de inconformidades a la presente **"LIC** a lo establecido por los artículos 90 a 109 que

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANT
Para contar con la seguridad y veracidad de contrato, se podrán efectuar visitas en cualq **"LICITANTES"** a efecto de verificar la info (infraestructura, capacidad de distribución, s estricto cumplimiento en cuanto a calidac solicitados. La **"CONVOCANTE"** levantará acta de la visita la cual deberá estar firmada por los

Para la ejecución de las visitas, el personal as **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le prester **"LICITANTES O PROVEEDOR"** que nieguen e descalificados de la **"LICITACIÓN"** o no firn determinara bajo causas justificadas, cont circunstanciada de la visita.

ANEXO :
ESPECIFICACIONES Mi

2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas e este documento.

3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente **antes de las 15:00 horas del día 29 de May de 2017 o** mediante correo electrónico tania.rebolledo@jalisco.gob.mx y/o compras.cetot@hotmail.com

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017

"REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN "

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD CONSEJO ESTATAL

DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre_____, en mi calidad de Representante Legal de **"LICITANTE", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente **"LICITACIÓN"**, proporcionadas por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **"LICITACIÓN"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración delos bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si result0 (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 02 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente **"LICITACIÓN"**.

5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo **52** de la **"LEY"**.

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **"CONVOCANTE"** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **"CONVOCANTE"** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

_____

Firma del **"LICITANTE"** o del Representante Legal

2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas e este documento.

3 Este documento podrá ser entregado en el **"DOMICILIO"** personalmente **antes de las 15:00 horas del día 29 de May de 2017 o** mediante correo electrónico tania.rebolledo@jalisco.gob.mx y/o compras.cetot@hotmail.com

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 4 – ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017
"REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN "

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "LEY".

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:**
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐ ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Se**[illegible] ☐ **Local** ☐ **Nacional** ☐ **Int..** ☐ ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CETOT/021-2017
"REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN "

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

PRESENTE

Partida	*Cantidad*	Producto	Especificaciones *
1			
2			
3			

***El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.**

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE",** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en **un plazo de 05 días naturales** contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL **OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIEMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017
"REIMPRESIÓN DE DOCUMENTO: MANUALES DE PROCURACIÓN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

PRESENTE

PARTIDA	*CANTIDAD*	*SERVICIO*	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA TOTAL :

En el entendido de que la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación pueden ser adjudicados a un solo LICITANTE o bien cada partida descrita en el ANEXO 1 será adjudicada a quien resulte ganador en cada una de las mismas, mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

IMPORTANTE: Los precios descritos contemplan todas las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de _____ **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/021-2017
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA TRAMITACIÓN, ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Nombre:	TANIA REBOLLEDO ZUANI
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Firma:	
Nombre:	DELIA MACIAS FRANCO
Cargo:	CONTROL INTERNO
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Firma:	

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE:

Nombre:	ROSA GABRIELA GONZALEZ ANZURES
Firma:	
Cargo:	Jefe de Capacitación y Vinculación Institucional

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. CETOT/010-2017
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE	
Nombre:	ROSA GABRIELA GONZÁLEZ ANZURES
Firma:	
Cargo:	Jefe de Capacitación y Vinculación Institucional
Dependencia	
Vo. Bo. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
Nombre:	TANIA REBOLLEDO ZUANI
Firma:	
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Dependencia	

Fecha: 05 OCTUBRE 2017

CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Pesos

RECEPCION DE SERVICIOS

Recepcion No.
000000105

Orden No.	Fecha de la Orden	Fecha de Entrada	Factura No.
000000120	29/11/2017	1/12/2017	FE 1814

Partida	Código	Artículo	Observación	Costo Unit.	Cant.	Importe
01	153	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFO		98,136.00	1.00	98,136.00

Motivo de la Entrada	Justificacion de la Entrada

98,136.00
0.00
98,136.00

Recibe:

Administrador del Sistema

Entrega:

GONZALEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL